le haga la obra de enombrarle portal fiel, para conjus hemolumentos y
der mantener al suplicante y demas otros sus hijos = Y la Ciudad
habiendolo oido; y los mes. que dieron Blas de Ceuan, Juan Mate
y Salvador de Santos pidiendo la misma gracia, se con sirvio la
mente sobre esta pretension; Acordo y se para Contiene en el manes
de pleno de la Ciud. el dicho Bomas Gz, que ante todos los Caus. Capi
presentes en ingirir sin formarse el en cantidad su grizencia =

Calle q se pretende
ataxar en la murra
lla a S. Nicolas =

Vio se memorial de Franz. de Bodar y Joseph Mz, dando quenta como
Inmediato a sus Casas que tienen en San Nicolas en la Calle de
la muralla, se esta fabricando una obra, atajando con ella toda la
dha Calle. en grave perjuizio de ellas y de otros vez. y en con
travencion de las ordenanzas, y suplican a la Ciud. mande dar la
prondencia comun. al remedio = Y haviendo bisto el Comisario esta
pretension del Sr. Dn. Jun. Bautista Ferro Alcaldes Prov. q. para que la exa
mine, y embarazando con la obra el uso de la Calle publica, y da en
Justizia se obtresca en ella y buelva a ver dando dado haziendo para el
las diligencias Judiz. y extra Judiz. de Convencan =

Dn. Lucas de Al
cazar representa
sus serv.

Vio se el memorial de Dn. Lucas de Alcazar representando sus serv. que tien
hechos desde que dio principio la sedizion del Rno. de Valen. a y Ciudad
Cartas a un desoldado como de al Jerez en la Compañia de Cavalleria los
del Sr. Dn. Juan Tizon Caus. del Tercio de Santiago y Veo que fue de esta
Ciud. Cuio empleo el Sorzio sin nombramto. y un Cordon numero 6 os Dn
Jun. se a tramitado esta Compañia el Sr. Dn. Fabrizio Tizon su Ger m
Leo. de esta Ciud. nombrando esta Ciudad por Cabo al Jerez a Joseph Lopez
en perjuizio del suplicante y su buen servir; y suplica se le haga la obra
de prescribirle al mancebo de la bandera, con los clamas que expresa =
la Ciudad haviendolo oido, siendo, como es cierta la calidad, y zelo que
a mas de estado el dho Dn. Lucas de Alcazar, en el R. serv. y atento que
esta Ciudad esta tomada prondencia luego que quedo baca esta
plaza Acordo no hazer nouedad, quedando al Cuidado de la Ciudad
el debido premio que se merezce el pretendiente =

Dros de Almuz.

Vio se la Peticion de Antonio Zamora arrendador de la Cavala y zientos
y mueves y mesquites de Jerez suplicando se le de satisfaccion q. lo que
toca a la renta de Almuz. el tiempo que a corrido en administrac. con
el proprio de la Cavezada. Vista por la Ciud. la Comete a los Sres. Dn. Jun
zio Lomo y Dn. Jun. Bautista Ferro para que se informen de lo que
por esta Razon se a pagado en los años antez. haziendo llamar a esta
parte para la Justicia y que se a Contada hegualdad en Consideracion
al empeño de los propios y den Quenta =

Fernando Bernado